

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramírez Gil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Ramírez Gil, Teniente Médico retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 3 de julio y 30 de octubre de 1959, que señalaron el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso interpuesto por don Francisco Ramírez Gil contra las resoluciones del 13 de julio y 30 de octubre de 1959, dictadas por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, por estar ajustadas a derecho, confirmándolas en cuanto señalaron el haber pasivo mensual del nombrado recurrente en la cantidad de dos mil setecientos treinta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos. No habiendo lugar a la imposición de costas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar de apertura de proposiciones presentadas en la subasta de obras de modernización de carreteras incluidas en la primera relación de 1960 (quinta lista), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1960.

El próximo día 5 de noviembre de 1960, a las once horas, y en la Dirección General de Carreteras, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas para las obras correspondientes a los grupos 47 y 48 de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1960 (quinta lista), ambas de la provincia de Las Palmas, y cuyo acto, señalado para el día 10 de octubre en el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1960, fué suspendido por no haberse recibido la totalidad de los pliegos presentados en la Jefatura de Obras Públicas.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Hijos de Francisco Otero» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Hijos de Francisco Otero» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Hijos de Francisco Otero» para ocupar una parcela de unos 96 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Villagarcía de Arosa, para construir un almacén para mercancías propias en tránsito, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Comercial Barchilon y Compañía, Sociedad Limitada», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Comercial Barchilon y Compañía, S. L.», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Comercial Barchilon y Compañía, S. L.», para ocupar una parcela de 600 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Ceuta para construir un almacén para mercancías propias, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Industria y Congelación de Pescados, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Industria y Congelación de Pescados, S. A.», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Industria y Congelación de Pescados, S. A.», para la instalación de una tubería de presión para suministro de agua salada a la industria de congelación de pescados instalada en la calle de Julián Estévez, número 36, desde la dársena de Guixar, del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Santiago Lesende Otero para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a don Santiago Lesende Otero lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Santiago Lesende Otero para ocupar una parcela de 625 metros cuadrados de la zona marítimo terrestre de la ría de Arosa, lugar de «Püente Beluso», como ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1946, para construir un muelle embarcadero y depósito de maderas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Frigoríficos de Vigo, S. A.», para construir obras sobre terrenos de dominio público

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Frigoríficos de Vigo, S. A.», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos de Vigo, S. A.», para ampliar el edificio de las concesiones que le fueron otorgadas por Ordenes ministeriales de 22 de abril de 1939 y 9 de diciembre de 1942, prolongándolo hacia el Oeste en una longitud de 4,30 metros, con un ancho igual al construido, e instalación de una trituradora de hielo, en la zona de servicio del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Luis Patiño Curras para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a don Luis Patiño Curras lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Patiño Curras para ocupar una parcela de unos 180 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Villagarcía de Arosa para construir un galpón para taller de reparación de motores marinos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan del término municipal de Corullón.

Declarada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras de «Construcción de la línea de comunicaciones en los trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y enlace de las subestaciones de electrificación con las centrales suministradoras», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 15 de noviembre, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en el término municipal de Corullón, en las fincas siguientes:

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| 1. Angel Quiroga. | 8. Gabino Santín. |
| 2. Ricardo Valcárcel. | 9. David Macías. |
| 3. Angel Quiroga. | 10. Modesto García. |
| 4. Francisco García. | 11. David Macías. |
| 5. José González. | 12. Angel Quiroga. |
| 6. Manuela López. | 13. Fidel González. |
| 7. Avelina González. | 14. Rafael Valcárcel. |

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| 15. Azucena Alonso. | 84. Eladio Olego. |
| 16. Juan Brañas. | 85. Josefa Brañas. |
| 17. Adolfo González. | 86. Ignacio Rodríguez. |
| 18. Asunción González. | 87. Azucena Alonso. |
| 19. Avelina Brañas. | 88. Ricardo Valcárcel. |
| 20. Evaristo Macías. | 89. Rogelia González. |
| 21. Victor Delgado. | 90. Dolores Braña. |
| 22. Antonio Ferreira. | 91. Isabel Alonso. |
| 23. Victor Delgado. | 92. Mercedes Gómez. |
| 24. Antonio Macías. | 93. Alfredo Pozo. |
| 25. Evaristo Macías. | 94. Evaristo Macías. |
| 26. Juan Braña. | 95. José González. |
| 27. Herminio Balboa. | 96. Herminio Balboa. |
| 28. Dolores Braña. | 97. Vicenta Olego. |
| 29. Salustiano González. | 98. Evaristo Macías. |
| 30. Juan Alonso. | 99. Magin Alba. |
| 31. David Macías. | 100. Patrocinio Sánchez. |
| 32. Juan Delgado. | 101. Baldomero González. |
| 33. Antonio Macías. | 102. Agustín Bello. |
| 34. Juan Alonso. | 103. Antonio Macías. |
| 35. Carmen López. | 104. Angel Quiroga. |
| 36. Curces Brañas. | 105. José González. |
| 37. Rosario Brañas. | 106. Herminio Balboa. |
| 38. Angel Quiroga. | 107. Sergio Rodríguez. |
| 39. José González. | 108. Victor Delgado. |
| 40. Magin de Alba. | 109. Patrocinio Sánchez. |
| 41. Evaristo Macías. | 110. Antonio Macías. |
| 42. Antonio Macías. | 111. Victor Delgado. |
| 43. Nicolás García. | 112. Antonio Ferreira. |
| 44. Celestino Brañas. | 113. Eloy Gómez. |
| 45. Marcial Alvarez. | 114. Dolores Brañas. |
| 46. Isidro Castro. | 115. Eladio Olego. |
| 47. Hijos de Emillo López. | 116. Eloy Gómez. |
| 48. Josefa Brañas. | 117. Ignacio Puente. |
| 49. Victor Delgado. | 118. Azucena Alonso. |
| 50. Argimiro del Valle. | 119. Angel Cuevas. |
| 51. Feliciano Bello. | 120. José Granja. |
| 52. David Macías. | 121. Alfredo Omar. |
| 53. Herminio Balboa. | 122. Nicolás García. |
| 54. Rogelia González. | 123. Amella López. |
| 55. Herminio Balboa. | 124. Marcelino Sánchez. |
| 56. Antonio Macías. | 125. Jovino Delgado. |
| 57. Darío González. | 126. Manuel Gómez. |
| 58. Jesús Soto. | 127. José Soto. |
| 59. Nieves Castro. | 128. José Quiroga. |
| 60. Antonio Artillero. | 129. Jovino Delgado. |
| 61. Aurita Sánchez. | 130. Alfredo Pozo. |
| 62. Rogelia González. | 131. Rogelia González. |
| 63. Cruces Brañas. | 132. Gonzalo Olego. |
| 64. Juan Brañas. | 133. Asunción Sánchez. |
| 65. Silvestre Rodríguez. | 134. Gumersindo González. |
| 66. Juan Brañas. | 135. Longinos Bello. |
| 67. Silvestre Rodríguez. | 136. Victor Delgado. |
| 68. Feliciano Bello. | 137. Honorino Franco. |
| 69. Ignacio Puente. | 138. Angel Sánchez. |
| 70. Evaristo Macías. | 139. Victor Delgado. |
| 71. Javiera Macías. | 140. Dionisio Bello. |
| 72. Juan Alonso. | 141. Antonio Portugués. |
| 73. Eloy Gómez. | 142. Gregorio Valle. |
| 74. Gumersindo González. | 143. Basilia Alvarez. |
| 75. Juan Brañas. | 144. Benjamín Gómez. |
| 76. Celestino Brañas. | 145. José Quiroga. |
| 77. Rafael Valcárcel. | 146. Rafael Valcárcel. |
| 78. José González. | 147. Asunción Sánchez. |
| 79. José González. | 148. José González. |
| 80. Darío González. | 149. Belisario Olego. |
| 81. Juan Alonso. | 150. Teodosio. |
| 82. David Macías. | 151. Marcelino Sánchez. |
| 83. Mercedes González. | |

Lo que se hace constar por la presente Resolución para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en otra persona, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción, para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Jefe de la División.—4.651.